

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGNANIS  
C.I.F.A. N° 12.264.11000  
ONDESER  
OSBICO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

25.793

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1504 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTE PARA UNA VIDA MEJOR", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1505 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL MADRES DE PIE", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1506 -MG- 31-08-18

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "UNIÓN VECINAL BARRIO 7 COLORES IIASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1507 31-08-18

ARTÍCULO 1°. - Declárase de Interés el evento "HIT THE BEAT", bajo el lema Culturas Urbanas para la Inclusión Social, que se realizará en San Juan entre los días 6 y 9 de Septiembre de 2018.

DECRETO N° 1509 31-08-18

ARTÍCULO 1°. -Promocionar, a partir del 01 de Septiembre de 2018, a las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de la Escribanía Mayor de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación que en cada caso se indican, a las personas varias que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1512 -MIySP- 31-08-18

ARTÍCULO 1°. - Destacar en Misión Oficial al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. Julio César ORTÍZ ANDINO, quien se trasladará el día 01/09/2018 a las 13:25 hs. desde Buenos Aires a la ciudad de Roma arribando el día 02/09/2018 a Roma - Italia a las 11:20 hs.. El regreso se realizará el 08/09/2018 a las 18:50 hs. desde Milán - Italia arribando el día 09/09/2018 a Buenos Aires a las 07:20 hs., con motivo de asistir a la Visita del Laboratorio Científico Internacional del Gran Sasso, del Instituto Nacional de Geofísica y Vulcanología y del Observatorio Europeo Gravitacional.

DECRETO N° 1513 31-08-18

ARTÍCULO 1°. -Promocionar, a partir del 01 de Septiembre de 2018, a la Categoría y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, que en cada caso se indica, a la persona que se consigna en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1514 31-08-18

ARTÍCULO 1°. -Promocionar, a partir del 01 de Septiembre de 2018, a las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación que en cada caso se indican, a las personas varias que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1515 -MPyDE- 31-08-18

ARTÍCULO 1°. - Promocionar a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta , Permanente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a los agentes varios que se consignan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.



DECRETO N° 1516 -MHF- 31-08-18

ARTÍCULO 1°: Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección de Geodesia y Catastro, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a las personas varias que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 1517 31-08-18

ARTÍCULO 1°.-Designar, a partir del día 01 de Septiembre de 2018 en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación, que en cada caso se indican, a las personas que se consignan.

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
 AGRUPAMIENTO: 1- SERVICIOS GENERALES  
 CATEGORÍA: 012° CANTIDAD: UNO (1)  
 CARGO: 13-00

| APELLIDO Y NOMBRE   | D.N.I. N°  | CATEGORÍA |
|---------------------|------------|-----------|
| CANTERO CARLOS SAÚL | 32.447.645 | 12°       |

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA  
 AGRUPAMIENTO: 1- SERVICIOS GENERALES  
 CATEGORÍA: 012° CANTIDAD: UNO (1) CARGO:  
 13-00

| APELLIDO Y NOMBRE               | D.N.I. N°  | CATEGORÍA |
|---------------------------------|------------|-----------|
| SÁNCHEZ ROPERO,<br>MIGUEL ÁNGEL | 23.922.909 | 12°       |

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
 OPINIÓN PÚBLICA  
 AGRUPAMIENTO :1-ADMINISTRATIVO CATE-  
 GORÍA: 012° CANTIDAD: UNO (1) CARGO: 13-  
 00

| APELLIDO Y NOMBRE                     | D.N.I. N°  | CATEGORÍA |
|---------------------------------------|------------|-----------|
| ALGAÑARAS TORTI,<br>NATALIA ELIZABETH | 30.932.501 | 12°       |

DECRETO N° 1518 -MM- 31-08-18

ARTÍCULO 1°.-Dar de baja en el cargo de "Director de la Dirección de Geología y Minería" dependiente de la Secretaría Técnica - Ministerio de Minería, al

Lic. BALMACEDA, Alfonso Eduardo, D.N.I. N° 13.107.052, a partir del 1° de Septiembre de 2.018, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1519 -MM- 31-08-18

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del 1° de Septiembre de 2.018, al Ing. CARDINALI, GABRIEL ERNESTO, D.N.I. N° 12.779.788, en el cargo de "Coordinador del Proyecto Minero Gualcamayo" dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero - Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1520 -MG- 03-09-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "AGRUPACIÓN GAUCHA TROPEROS DE SANTA LUCÍA" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL AGRUPACIÓN GAUCHA TROPEROS DE SANTA LUCÍA", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1521 -MG- 03-09-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RAYITO DE SOL" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RAYITO DE SOL", respecto a la adecuación del mismo a las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1522 -MG- 03-09-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN PROTEA", respecto a la adecuación

del mismo a las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

**DECRETO N° 1523 -MG- 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "UNIÓN VECINAL DE VILLA LERGA" hoy "UNIÓN VECINAL DE VILLA LERGA ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

**DECRETO N° 1524 -MG- 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN ABRIL", respecto a la adecuación del mismo a las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

**DECRETO N° 1525 -MG- 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN GELUSA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

**DECRETO N° 1526 -MG- 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ROTARY CLUB SAN JUAN CAPITAL" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY CLUB SAN JUAN CAPITAL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

**DECRETO N° 1527 -MG- 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en Misión Oficial al Señor Ministro de Gobierno, Dr. Emilio Javier BAIS-TROCCHI GUIMARAES, a la Ciudad de Madrid -España, partiendo desde la Provincia de San Juan hacia el Aeropuerto El Plumerillo -Mendoza el día 06 de Septiembre de 2.018 a las 7:00 hs. aproximadamente, en movilidad oficial dominio AB 409 FX, trasladándose vía aérea el mismo día hacia la Ciudad de Madrid -España a las 10:55, arribando a la misma el día 07 de Septiembre a las 14:20 hs.; partiendo el día 17 de Septiembre desde la Ciudad de Madrid -España a la Provincia de Mendoza arribando a la misma el día 18 de Septiembre de 2.018 a las 11:35 h., regresando a la Provincia de San Juan en la movilidad oficial citada el día 18 de Septiembre a las 15:00 hs., a fin de asistir a la "Misión Técnica Internacional: Planificando Estrategias y Fortaleciendo Capacidades para Gobernar Territorios Competitivos y Atractivos".

**DECRETO N° 1528 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°- RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio Marco celebrado el 15 de Agosto de 2018 entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Ministro de Educación de la Provincia de San Juan, Lic. Felipe De Los Ríos y la Universidad Católica de Cuyo, representada por su Rector Mg. Claudio Marcelo Larrea, por la que convienen realizar desde el 10 al 13 de Septiembre las Jornadas denominadas "Todos al encuentro de las Matemáticas -Argentina - Singapur 2018", formando y capacitando a los educadores y educandos que se desenvuelven en esta Área, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**DECRETO N° 1529 -MG- 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, Fiscal de Estado de la Provincia y el personal que a continuación se de-



talla, que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11 el que obra agregado en el expediente mencionado y tendrá vigencia desde el 01 de Septiembre de 2018.

Apellido y Nombre D.N.I. N°  
MARCELO NICOLÁS ÁLVAREZ 31.869.137

**DECRETO N° 1531 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°:** Destacar en Misión Oficial a la Sra. Ministro de Turismo y Cultura Lic. Claudia Alicia Grynszpan, para asistir a la "Misión Técnica Internacional - Planificando Estrategias y fortaleciendo Capacidades para Gobernar territorios competitivos y atractivos" que se realizará en la Ciudad de Andalucía - España, con horario de salida a las 15,30 hs. del día 08 de Septiembre del cte. año y de regreso las 13,30 hs. del día 16 de Septiembre de 2018.

**DECRETO N° 1532 -MHF- 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°:** Promocionar, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Caja de Acción Social, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

**DECRETO N° 1533 -MDHyPS- 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase la Addenda al Convenio aprobado por Decreto N° 0408-MDHYS-17, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la firma Teknofood S.A., a partir del 01 de Julio del 2018.

**DECRETO N° 1534 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°.-** Designese, a la Srta. Silvia Adelina GENTILE, D.N.I. N° 10.926.577, en el cargo de Secretaria Privada del Sr. Secretario Técnico del Ministro de Salud Pública, a partir del 01 de Septiembre de 2018.

**DECRETO N° 1535 -MG- 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°:** Designase en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos varios egresados en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo.

**DECRETO N° 1536 -MG- 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°:** Designese en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a la ciudadana Ayelen Soledad PALOMO, D.N.I. N° 41.122.780, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

**DECRETO N° 1538 -MG- 03-09-18**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar de baja, a partir de la firma del presente Decreto, al Notario Jorge Humberto ALBARRACIN, D.N.I. N° 7.939.974, designado como Titular del Registro Notarial N° 5 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 2886-G-1988, por fallecimiento.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar vacante el Registro Notarial N° 5 de la Provincia de San Juan por fallecimiento de su Titular Jorge Humberto ALBARRACIN, conforme Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 022-MG-09.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar a partir de la firma del presente Decreto, como Titular del Registro Notarial N° 5 de la Provincia de San Juan a la Notaria Inés Mabel ALBARRACIN, D.N.I. N° F6.262.364, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

**DECRETO N° 1540 -MG- 04-09-18**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar, a partir de la firma del presente Decreto, Adscripta al Registro Notarial N°



55 de la Provincia de San Juan a la Notaria Luciana Noel BECERRA RUFINO, D.N.I. N° 31.714.301, conforme a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.-Tener por presentada la fianza ofrecida por la Notaria Luciana Noel BECERRA RUFINO.

DECRETO N° 1544 -MSP- 05-09-18

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia a partir del 27 de Abril del 2.018 de la agente de la Dirección de Obra Social Dra. Funes Viviani, María Inés - D.N.I. N° 23.545.291 al cargo de Médico Auditor que desempeñaba en el Área de Auditoría Médica dependiente de la Gerencia Médica de la D.O.S., dentro del Agrupamiento Profesional Categoría 022° Planta Permanente del Escalafón General, de conformidad a lo establecido en los considerandos precedentes.-

## **NOTIFICACIONES**

### **NOTIFICACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el **Expte. N° 501-001135-2015** del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 005962-IPV-2018, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Autorización para habitar la vivienda identificada como: MANZANA "D" - CASA 9 -BARRIO "POCITO - CONJUNTO 7" - 100 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO POCITO, a nombre de YESICA PATRICIA HEREDIA ALCARAZ, M.I. N° 35.508.211 y su grupo familiar, en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°.- De forma.-

QUEDAN FEHACIEMENTE NOTIFICADOS

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.155 Noviembre 06-07. \$ 265.-

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

**ACUERDO GENERAL**

**NÚMERO CIENTO TRECE**

--- En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 28 días de mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, reunida la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Sr. Ministro Dr. Adolfo Caballero, con la presencia de los Sres. Ministros Doctores Juan Carlos Caballero Vidal, José Abel Soria Vega, Guillermo Horacio De Sanctis y Ángel Humberto Medina Palá, y con la asistencia del Sr. Fiscal General de la Corte Dr. Eduardo Quatropani, dijeron:

--- Que mediante los Acuerdos Generales N° 43/2.015 y N° 33/2.017 se establecieron y fijaron, entre otros asuntos, distintas cuestiones respecto a la competencia de los Juzgados Penales de la Niñez y Adolescencia, dentro del fuero especial de la minoridad.

--- Que en atención a razones y necesidades de especialización resulta conveniente rever uno de los puntos allí contemplados en pro de mejorar el servicio de justicia y atender a una mayor especificidad en la materia, de manera que la competencia de dichos tribunales sea exclusiva y excluyentemente en materia penal y correccional juvenil, tal como lo establece la normativa al respecto.

--- En ese sentido, evidentemente lo establecido por el artículo 62 inciso 2°, apartado "A", de la Ley 358-E se encuentra en cierto modo desactualizado a partir de la instauración de la particular competencia de los Jueces Penales de la Niñez y Adolescencia (Cfr. artículos 47 bis y 484, siguientes y concordantes, de la Ley 754-O).



--- Que la asignación de competencia a dichos juzgados de las causas referidas a los delitos de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, según Ley 13.944, aún cuando existieren menores afectados (conforme lo refiere el artículo 62, inciso 2º apartado “A” de la Ley 358-E) constituye un notorio despropósito que contraviene lo normado específicamente en el artículo 47 bis de la Ley 754-O y los fines tuitivos encomendados a dicho fuero. Además de configurar un asunto totalmente extraño a la materia de la minoridad aquellos hechos delictivos cuando el imputado (sujeto principal del proceso penal) es una persona mayor de edad; tal situación se erige en un notorio e injustificado tratamiento desigual de ciertas causas, ya que la actual radicación de las mismas en los juzgados de menores viene a desarticular las características propias y particulares del procedimiento penal fijado para la investigación y juzgamiento de los hechos delictivos en los que aparezcan involucrados menores de edad.

--- Que por otro lado en las causas penales, tramitadas en la segunda circunscripción judicial cuando se encuentren vinculadas personas menores de edad, y para la etapa del juicio propiamente dicho, es mucho más conveniente y adecuado se les de intervención a los actuales Juzgados Penales de la Niñez y Adolescencia. Ya que una interpretación armónica e integral de lo normado por los artículos 47 bis y 48, cuarto párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia (Ley Nº 754-O) y la preeminencia del principio de especialidad, como también obvias razones de lógica jurídica, aconsejan tal asignación de competencia.

--- Que es atribución de la Corte de Justicia en pleno dar o sustraer, conforme las necesidades de especia-

lización y/o servicio que se evidencien, competencia excluyente a Tribunales o Juzgados en particular para conocer en determinadas materias (Cfr. artículo 14 inciso “i” de la Ley 358-E).

--- Por ello, ACORDARON:

--- 1) Modificar en lo pertinente los Acuerdos Generales Nº 43/2.015 y Nº 33/2.017, excluyendo de la competencia de los Juzgados Penales de la Niñez y Adolescencia las causas por los delitos de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley 13.944), aún cuando existieren menores afectados, atribuyendo las mismas a los Juzgados Correccionales de la Provincia.

--- 2) Asignar la competencia de las causas penales, tramitadas en la segunda circunscripción judicial cuando se encuentren vinculadas personas menores de edad, y para la etapa del juicio propiamente dicho, a los Juzgados Penales de la Niñez y Adolescencia.

--- 3) Enviar para su conocimiento copia del presente a los Juzgados Penales de la Niñez y Adolescencia, Juzgados Correccionales de la Provincia, Juzgado Letrado de Jáchal y Juzgado de Paz Letrado de Jáchal. Asimismo publicar lo aquí dispuesto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día (artículo 122 de la Ley 358-E).

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo, que se firma por ante mí.-

Fdo.: Dr. Adolfo Caballero - Presidente

- “ Dr. Juan Carlos Caballero Vidal - Ministro
- “ Dr. Guillermo Horacio De Sanctis - Ministro
- “ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro
- “ Dr. José Abel Soria Vega - Ministro
- “ Dr. Javier Vera Frassinelli  
Secretario Administrativo  
Corte de Justicia

Nº 3314 Noviembre 06. Eximido.-

**INTIMACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el **Expediente N° 501-001272-1988**, INTIMAR: a AL GRUPO FAMILIAR DECLARADO del Sr. CARLOS PANTALEÓN GÓMEZ, M.I. N° 7.947.583 (fallecido), a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, procedan a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional, como así mismo a abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada como: MANZANA “2” – CASA 20 – BARRIO “RUTA 20” – SECTOR III - DPTO. CAUCETE, todo bajo apercibimiento de Revocación en Venta, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30° y 50°, Inc. e).

-Además y en el plazo indicado deberán comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porqué no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga el Art. 1 – apartado f – punto 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley, debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73.

**-QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS-**

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario- Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.149 Noviembre 05-06 \$ 520.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica en el **Expediente N° 501-004503-1991**, INTIMAR: al Sr. CAMILO ANTONIO GUTIERREZ, M.I. N°

11.550.089 y/o a la Sra. MAGDALENA NELI CASTRO, M.I. N° 11.527.015, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a HABITAR NORMALMENTE la vivienda identificada como: MANZANA “E” – CASA 2 – B° FELIPE COBAS – SECTOR III – DPTO. CAUCETE, todo bajo apercibimiento de dejar sin efecto la Autorización a habitar, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30°.-

-Además y en el plazo indicado deberán, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porqué no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1 – apartado f – punto 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley, debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Decreto N° 0655/73 Reglamentario de la Ley N° 135-A.-

**-QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS-**  
Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario- Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.150 Noviembre 05-06 \$ 535.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a NELSON JOSÉ SALVADOR MELLONE, M.I. N° 6.774.901, integrante del grupo familiar beneficiario de una Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: CASA 4 - MANZANA "F" - B° REPÚBLICA DEL LÍBANO III - DPTO. RAWSON, que en el **Expediente N° 501-004944-1990**, del Registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, que PAULINA NATALIA





VERA M.I. N° 4.735.490, ha solicitado excluirlo del grupo familiar beneficiario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario- Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.151 Noviembre 05-06 \$ 305.-

## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-002090-18**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 29-18**, ART. 69, INC.2 LEY 55 –I - LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79-RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94- DECRETO N° 1663-S.E.S.P-99 - DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/18; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1593-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE INMUNOCOMPROMETIDOS DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **14 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.152 Noviembre 06-07. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-002264-18**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 31-18**, ART. 69, INC.1 DE LA LEY 55 –I - LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79- RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94- DECRETO N° 1663-S.E.S.P-99 - DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/18; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1606-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: GABINETE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CARGA COMPLETA, RECARGA Y PRUEBA HIDRÁULICA DE LOS MATAFUEGOS DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **14 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)



Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.153 Noviembre 06-07. \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-001908-18**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 30-18**, ART. 69, INC.2 LEY 55 -I- LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79-RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94- DECRETO N° 1663-S.E.S.P-99 - DECRETO N° 0066-S.E.S.P.-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/18; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1620-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CENTRALES DE INCENDIO CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN ESTENOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **14 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.154 Noviembre 06-07. \$ 485.-

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/18**

OBJETO: "RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

DÍA Y HORA DE APERTURA: **16/11/18 A LAS 9:00 hs.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000.- (SON CUATRO MIL PESOS)

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30HS (3er PISO- LEG. PROVINCIAL - AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:00hs DEL DÍA 16/11/2018.

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

"www.diputadossanjuan.gov.ar

Fdo.: Williams D. González

Jefe Dpto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 15.131 Noviembre 05/07 \$ 450.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/18**  
**EXPEDIENTE N° 604 -007275-18**

Llámesse a Licitación Pública N° 16/18 para el **día 30 de Noviembre del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: víveres secos y artículos de limpieza; destinado a Economato Central dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (pesos mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a



División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé

Director de Niñez, Adolescencia

y Familia- MDHyPS

Cta. Cte. 15.135 Noviembre 05-06 \$ 285.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 73/18**

**Expte. 1300-2605-18**

Fíjase para el **día 15 de Noviembre de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de Logística, Implementación y Promoción para la Campaña Separación en Origen y Recolección Diferenciada “MISIÓN BUEN AMBIENTE”, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1393-SEAyDS-18** fechada el día 26 de Octubre de 2018.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 73/2018.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 73/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.136 Noviembre 05-06 \$ 700.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 75/2018**  
**EXPTE. 1300-2631-18**

Fíjase para el **día 15 de Noviembre de 2018, a las 10,00 Hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la construcción de:

**OBRAS: “OBRAS ESPECIALES: ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTÁICA – EDIFICIO ANCHIPURAC.”**

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial total de la obra asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Once Mil Setecientos Sesenta y Uno con 08/100 (\$ 2.811.761,08).

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Cero (\$ 0,00) el valor del Pliego Particular de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 75/2018, (no reembolsable).-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 75/2018 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 15.137 Noviembre 05-06 \$ 540.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-002508-18”

**CONTRATACION DIRECTA LEY N° 783-P**  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR **RESOLUCIÓN N° 1592-H.P.D.G.R.-18**, DE  
FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-  
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRO-  
DUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL  
SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS  
DE ESTE H.P.D.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **15 DE NOVIEMBRE**  
**DE 2018 HORA: 10:00**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-  
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y  
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A  
10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-  
CIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE  
ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de  
la página de gobierno sanjuan.gov.ar. Si el día en  
que debe operarse la apertura de la Contratación,  
resultare no laborable, la misma tendrá lugar el pri-  
mer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.138 Noviembre 05-06 \$ 430.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-002554-18”

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P**  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR **RESOLUCIÓN N° 1608-H.P.D.G.R.-18**, DE  
FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLI-  
CITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉ-  
DICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE  
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS DE ESTE  
H.P.D.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **15 DE NOVIEMBRE**  
**DE 2018 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-  
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y  
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A  
10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-  
CIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE  
ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de  
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-  
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.139 Noviembre 05-06 \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-002562-18”

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P**  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR **RESOLUCIÓN N° 1607-H.P.D.G.R.-18**, DE  
FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLI-  
CITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉ-  
DICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE  
CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **15 DE NOVIEMBRE**  
**DE 2018 HORA: 09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-  
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y



GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.140 Noviembre 05-06 \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-001784-18”

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 34-18, ART. 68 LEY 55 -I - LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 4132-S.P.S-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79-RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94-DECRETO N°1663-S.E.S.P-99 - DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/18; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1644-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018**

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA ATENDER LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTE HOSPITAL

APERTURA DE SOBRE: **12 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 15.141 Noviembre 05-06 \$ 485.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**TÍTULO: 803-0968/18**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18**

OBJETO: Reemplazo de equipo y remodelación de sistema de climatización

DESTINO: Servicio de Hemoterapia y Hematología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.935.000,00)

APERTURA DE SOBRES: **20/11/18**

Hora: **10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: División Compras del Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) – 3° piso - Centro Cívico, Ciudad de San Juan.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) – 2° piso Núcleo 6 - Centro Cívico, Ciudad de San Juan.

CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.



San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia. Tel. 0264  
– 4330880/ 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.142 Noviembre 05-06 \$ 490.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
TÍTULO: Expte. N° 803-1607/18  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/18**

**OBJETO:** Compra de torre videolaparoscopia integrado HD

**DESTINO:** Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLO-  
NES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL  
CUATROCIENTOS SESENTA 00/100  
(\$ 2.826.460,00)

**APERTURA DE SOBRES: 23/11/18**

**Hora: 09:00 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:** División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

**COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA-Tel.:** 0264 – 4330880/0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.143 Noviembre 05-06 \$ 455.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
TÍTULO: Expte. N° 803-2780/18  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18**

**OBJETO:** Provisión e instalación de sensores de humo

**DESTINO:** Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS 00/100 (\$ 920.816,00)

**APERTURA DE SOBRES: 23/11/18**

**Hora: 09:30 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:** División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

**COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA-Tel.:** 0264 – 4330880/0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.144 Noviembre 05-06 \$ 440.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
TÍTULO: Expte. N° 803-3873/18  
COMPRA DIRECTA**

**OBJETO:** Compra de lámpara de Xenon para fuente de luz del equipo de endoscopia PENTAX EPX i5010

**DESTINO:** Servicio de Gastroenterología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.600,00)

**APERTURA DE SOBRES: 12/11/18**

**Hora: 09:30 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.



LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA-Tel.: 0264 -4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.145 Noviembre 05-06 \$ 445.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**TÍTULO: Expte. N° 803-3724/18**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/18**

OBJETO: Compra de filtros

DESTINO: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN 00/100 (\$ 629.100,00)

APERTURA DE SOBRES: **26/11/18**

Hora: **09:00 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 -4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.146 Noviembre 05-06 \$ 445.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/18**

**EXPTE. N° 600-003422-2018**

**RESOLUCIÓN N° 3695 MDHYPS-18**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LAVANDERÍA.

DESTINO: PARA EL NUEVO REFUGIO PAPA FRANCISCO, RECIENTEMENTE ABIERTO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **13 de NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa A/C Dpto. de Compras y Suministros  
MDHyPS

Cta. Cte. 15.147 Noviembre 05-06 \$ 340.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/18**

**EXPTE. N° 600-003420-2018**

**RESOLUCIÓN N° 3612 MDHYPS-18**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

DESTINO: PARA EL NUEVO REFUGIO PAPA FRANCISCO, RECIENTEMENTE ABIERTO POR ESTE MINISTERIO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.100,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA



PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **13 de NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.**

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa A/C Dpto. de Compras y Suministros

MDHyPS

Cta. Cte. 15.148 Noviembre 05-06 \$ 318.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de **TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO S.A.** convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2018 a las 18,30 horas en la sede social de calle 9 de Julio 1024 (Oeste) Ciudad de San Juan para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuadragésimo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2018.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

4º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.

5º) Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

**EL DIRECTORIO**

Fdo.: Raúl A. García - Presidente

El Triunfo S.A.

Nº 63.858 Noviembre 06/12. \$ 1.200.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del 11º Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en los autos Nº **167.749, caratulados "FERNANDEZ GENTILI, FABIOLA AGUSTINA Y FERNÁNDEZ GENTILI, LEANDRO IVAN - S/Supresión de Nombre"**. CITA por edictos que publicarán el pedido de cambio del apellido en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses. Supresión del apellido Paterno de los peticionantes "FERNÁNDEZ", a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de apellido solicitado, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la última publicación. Todo ello conforme al Art. 70 del C.C.C.- Fdo.: Dr. Abel Soria, Juez. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.- Nº 63.862 Noviembre 06. \$ 150.-

## **RAZÓN SOCIAL**

#### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaria del Registro Público, en autos Nº **23.383, caratulados: "TERUSI CONSTRUCCIONES SA - S/I. DE DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción nuevo directorio de TERUSI CONSTRUCCIONES S.A. INSTRUMENTO: Acta Asamblea del 11/10/2018. DIRECTORES: Presidente: Juan Carlos Terusi, DNI 13.666.399, CUIT 20-13666399-3; Vicepresidente: Patricia Susana Giugni, DNI 16.666.312, CUIT 27-16666312-7 y Directores Suplentes: Pablo Enrrico Terusi, DNI 33.147.060 y Franco Gerardo Terusi, DNI 34.071.069. CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-70998473-6.- San Juan, 31 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 63.845 Noviembre 06. \$ 130.-



**EDICTO**

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, autos: "**PALETIZAR S.A.S. L.S/Inscripción de Instrumento Constitutivo**", se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Instrumento Constitutivo fecha 07/09/2018; Domicilio: Avenida José Ignacio de la Roza 141 Oeste, Primer Piso, Capital, San Juan.- Socio: SERGIO AGUSTÍN GRAU, argentino, DNI 23.184.963, CUIT 20-23184963-8, Empresario, divorciado, nacido el 08/02/1.973, con domicilio en Avenida José Ignacio de la Roza 141 Oeste, Primer Piso, Capital, San Juan. Objeto Social: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, sean personas humanas, físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: mediante el aserrado de madera, elaboración, renovación y reconstrucción de embalajes de madera, tarimas, cajones.- Comercial: Actuando en la intermediación entre la producción y el consumo de productos de distinto origen y naturaleza incluyendo actividades de compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor o por menor.- Servicios: El asesoramiento profesional, técnico y comercial para el estudio, diseño, instalación, ejecución y producción de proyectos en general.- Duración: 99 años.- Capital: \$ 60.000,00. Administración: Administrador Titular: SERGIO AGUSTÍN GRAU, CUIT 20-23184963-82; Administrador Suplente: JUAN SEBASTIÁN GRAU, CUIT número 20-25666992-8.- Cierre Ejercicio: 30 de Junio.- San Juan, 25 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.852 Noviembre 06. \$ 300.-

**EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 23.410, caratulados: "**ARENAR S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo**", se ordenó

la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: ARENAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.). CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 16/10/2018. Acta Complementaria de fecha 31/10/2018. SOCIO: Wbaldino Julio Acosta Zapata, D.N.I. N° 22.705.886, C.U.I.T. N° 20-22705886-3, de nacionalidad argentina, nacido el 6/11/1972, profesión: Abogado, estado civil: casado, con domicilio en calle 25 de Mayo 106 Este, Capital, Provincia de San Juan. DOMICILIO SEDE SOCIAL: 25 de Mayo 127 Este, Capital, San Juan. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Minas, petroleras, gasíferas y energéticas en todas sus formas; (b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación aplicada a la industria; (c) Inmobiliarias y constructoras; (d) Inversoras, financieras y fideicomisos; (e) Transporte; (f) Agrícola, ganadera y forestal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años. CAPITAL: \$ 30.000 representado por acciones ordinarias escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas de la siguiente manera: Wbaldino Julio Acosta Zapata, suscribe 30.000 acciones.



Se integra el 25% en dinero efectivo y el saldo dentro de 2 años de la constitución. ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE: Administrador Titular: Wbaldino Julio Acosta Zapata, C.U.I.T. N° 20-22705886-3. Administrador Suplente: Edgardo Raúl Oviedo, C.U.I.T. N° 20-17865853-1. Ambos con domicilio especial en la sede social. Todos por plazo indeterminado. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO de cada año: 31 de Diciembre.- San Juan, 02 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.161 Noviembre 06. \$ 600.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 23.273, caratulados: "**SOVI CONSTRUCCIONES S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción de la sociedad. SOCIO: CARLOS JAVIER SÁNCHEZ FERRERO, DNI 27.685.350, CUIT 20-27685350-4, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Octubre de 1979, de profesión Contador Público, estado civil casado, con domicilio real en calle Ameghino 261 Norte - Capital, Provincia de San Juan. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: SOVI CONSTRUCCIONES S.A.S., Mitre 131 Este, 1° piso Oficina 4, Capital - San Juan. DURACIÓN: será de 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a Construcciones, mediante la ejecución de construcciones de todo tipo, naturaleza o especie, sea en el ámbito público o privado. Asimismo podrá llevar a cabo las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la comercialización al por mayor y menor de muebles e instalaciones para la industria y el comercio; equipos y artículos deportivos incluyendo calzado deportivo y de trabajo; uniformes de trabajo; escolares y artículos textiles en ge-

neral; artículos de electricidad; telefonía; electrónica; comunicaciones; equipos, accesorios y programas informáticos; repuestos para vehículos y maquinarias en general; materiales de construcción; ferretería; vehículos automotores de uso industrial; productos de farmacopea y veterinaria; productos para la alimentación; instrumental de medicina; artículos de limpieza; herramientas y maquinarias en general; en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general. B) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles; C) Servicios: mediante asesoramiento técnico relacionados con las obras de ingeniería y/o arquitectura y relativos a construcciones en general; D) Industriales: mediante la elaboración, industrialización o transformación de materiales de construcción, metalmecánica y electromecánicos; E) Financieras: mediante la realización de actividades financieras o de inversión, participando como accionista y/o realizar aportes de capital en sociedades constituidas o que se constituyan; comprar y vender títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e instrumentos de crédito; el otorgamiento de préstamos con y/o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, sean reales o personales, en favor de terceros; la inversión en bienes muebles e inmuebles destinados al arrendamiento y todo otro tipo de operaciones financieras o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con estos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indi-



rectamente con el cumplimiento del objeto social. CAPITAL SOCIAL: Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,00) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: FERNANDO ARIEL MORENO, DNI 30.030.474, CUIT 20-30030474-6 y Administrador Suplente: SABRINA RUTH MESQUIDA GÓMEZ, DNI 27.574.271, CUIT 27-27574271-1. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. INSTRUMENTO: Instrumento Constitutivo de fecha 21/08/2018 y Acta Complementaria del 22/10/2018.- San Juan, 05 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.859 Noviembre 06. \$ 850.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO.**

El **Tercer Juzgado Civil Comercial y Minería** de la Provincia de San Juan en **Autos N° 103.246 caratulados "FRÍAS MIGUEL ÁNGEL S/Prescripción Adquisitiva"** cita y emplaza a FELIPE MORALES, en su carácter de titular registral del inmueble que se pretende usucapir, y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral N° 01-20-430230; Superficie: 337,49 m2; ubicado en el Departamento Capital; Linderos y medidas: por el OESTE: con calle Paula A. de Sarmiento, mide 2-1=10, 35m, por el NORTE: con parcela NC 01-20-440230, mide 3-2= 32,77m, por el Este: con parcela 01-20-450250, mide 4-3= 6,23m y parcela N° 01-20-430260 mide 5-4= 4,32m y por el SUR con parcela N° 01-20-430240, mide 5-1= 31,62m. Destino: Terreno Urbano Construido; para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 305 del C.P.C. Ley 8.037). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Juan, 01 de Octubre de 2018. Fdo.: Viviana Temis Constantini, Abogada Secretaria de Paz Lerada.-

N° 63.810 Noviembre 05-06. \$ 520.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTÍN, DOMINGO ADOLFO (D.N.I. 6.769.524) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.623, caratulados "MARTÍN, DOMINGO ADOLFO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Noviembre de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.843 Noviembre 06/08. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO CIPRIANO ENRIQUEZ y JUANA GARATE, **en autos N° 106.428, caratulados "ENRIQUEZ, CORNELIO CIPRIANO Y GARATE, JUANA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.842 Noviembre 06/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA BEATRIZ AGUIAR y ALBERTO RICARDO PINTO, **en autos N° 167.741, caratulados "AGUIAR, EUGENIA BEATRIZ Y PINTO, ALBERTO RICARDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.860 Noviembre 06/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARMIENTO, FRANKLIN ANTONIO D.N.I. N° 6.852.903 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.633, caratulados "SARMIENTO, FRANKLIN ANTONIO - S/Sucesorio ((Conex. con Expte. N° 157.180))"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Octubre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 63.846 Noviembre 06/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO, ROSALINDA BENITA D.N.I. N° 1.058.857 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.398, caratulados "CASTRO, ROSALINDA BENITA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 1 de Noviembre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 63.851 Noviembre 06/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALERIO OCTAVIO GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 7.940.017 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.607, caratulados "GUTIÉRREZ, OCTAVIO VALERIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 1 de Noviembre de 2018. Dr. Federico de la Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 63.850 Noviembre 06/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PÉREZ, MARCELINA EUFROSINA D.N.I. 8.096.281 a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.294, caratulados "PÉREZ, MARCELINA EUFROSINA - S/Sucesorio (Conex. Expte. 56.724)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.844 Noviembre 06/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MIGUEL GIMÉNEZ, **en autos N° 21.863, caratulados "GIMÉNEZ, GUIDO MIGUEL - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 30 de Octubre de 2018. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 63.855 Noviembre 06/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PEÑALOZA, SOFÍA ADELA D.N.I. N° 5.740.055, **en autos N° 166.848, caratulados: "PEÑALOZA, SOFÍA ADELA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el

Boletín Oficial.- San Juan, 23 de Octubre de 2018.  
Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-  
N° 63.857 Noviembre 06. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONIDA OROPITA LARA, D.N.I. 8.075.240 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.715, caratulados "LARA, LEONILDA OROPITA - S/Sucesorio (Cuerda floja con autos N° 19.498 "caratulado Dominaz, José Antonio - Sucesorio)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 63.854 Noviembre 06/08. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 40.996 "LUNA, MARÍA DEL CARMEN S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Luna, María del Carmen, D.N.I. N° 13.541.662. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O. Jáchal, San Juan, 11 de Octubre de 2018.- Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 63.158 Noviembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO AGUSTÍN GIMÉNEZ, **en Autos N° 19.753, caratulados: "GIMÉNEZ, FORTUNATO AGUSTÍN S/ Proceso SUCESORIO"**.- Publíquese por tres



días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Octubre de 2018.- Fdo.: Dr. Fernando Vargas -Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-  
N° 63.809 Noviembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en AUTOS N° 40.914 "FIGUEROA, GREGORIO NACIANCENO y OTRA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Figueroa, Gregorio Nacianceno, D.N. N° 3.099.125 y la Sra. Sánchez, María Isabel, D.N.I N° 2.502.255. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O. Jáchal, San Juan, 03 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 63.821 Noviembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. MERCADO, MIGUEL y VARGAS, ELVIRA en **autos N° 165.078, caratulados: "MERCADO, MIGUEL Y VARGAS, ELVIRA S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Septiembre de 2018.- Dra. Romina Pereyra Carta, Pro-Secretaria.-

N° 63.823 Noviembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos N° 25.708-B, caratulados: "MAN-**

**ZUR, ANA MARÍA S/ SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 30 de Octubre de 2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc.1° del C.P.C.)."- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada de Caucete.-

N° 63.826 Noviembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUERRA, AGUSTÍN PIO en **Autos N° 11.767/17 GUERRA, AGUSTÍN PIO S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.

Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 23 de Octubre de 2018. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 63.830 Noviembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZÁLEZ, FRANCISO ORLANDO (D.N.I. 17.457.935) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en



**autos N° 167.606 caratulados "GONZÁLEZ, FRANCISO ORLANDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).

SAN JUAN, 1 de Noviembre de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.835 Noviembre 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: AMIN, HERNÁN para que haga valer sus derechos en **Autos N°: 39/18 SUC caratulados: "AMIN, HERNÁN S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 17 de Octubre de 2018.-

Dra. Roxana Mariela Espin Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta.- Federico M. Dibella Alsina, Actuario.

N° 63.838 Noviembre 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

**SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **GONZÁLEZ RIVERO, ISIDRO JAVIER, D.N.I. 6.768.400** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 167.318 caratulados "GONZÁLEZ RIVERO, ISIDRO JAVIER S/ Sucesorio (Conex. Expte. 11.662)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.). SAN JUAN, 1 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.794 Noviembre 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del Sr./a. PEREYRA, ERNESTO RAMÓN, en **Autos N° 6386/18, caratulados "PEREYRA, ERNESTO RAMÓN S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 31 de Octubre de 2018.- Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani. Juez de Paz Letrado.-

N° 63.792 Noviembre 02/06. \$ 60.-



**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CAROLINA MARÍA LOPEZ FERNANDEZ**, D.N.I. N° 93.968.296 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° **166.482 caratulados "LOPEZ FERNANDEZ CAROLINA MARÍA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Octubre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 63.802 Noviembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil**, en los autos N°**167.709, caratulados "VIVES, MARÍA Y BARON, JUAN OSCAR S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **VIVES, MARÍA Y BARON, JUAN OSCAR**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 24 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada, Secretaria.-

N° 63.801 Noviembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil**, en los autos N° **165.503, caratulados "VALLEJO, VÍCTOR HUGO Y HERRERA, MARÍA ELISA S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **VALLEJO, VÍCTOR HUGO Y HERRERA, MARÍA ELISA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 31 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada, Secretaria.-

N° 63.797 Noviembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

**EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MAYORGA, PEDRO HUGO** en **Autos N° 13.061/18 MAYORGA, PEDRO HUGO S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso . Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 26 de Octubre de 2018. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 63.796 Noviembre 02/06. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE OCTUBRE DE 2018**

|                                |           |                   |
|--------------------------------|-----------|-------------------|
| Publicaciones.....             | \$        | 391.830,00        |
| Impresiones.....               | \$        | 357.250,00        |
| Venta Boletines Oficiales..... | \$        | 12.060,00         |
| <b>Total.....</b>              | <b>\$</b> | <b>761.140,00</b> |

**RECAUDACIÓN DIARIA**

|                                |           |                  |
|--------------------------------|-----------|------------------|
| Publicaciones.....             | \$        | 4.620,00         |
| Impresiones.....               | \$        | 75.240,00        |
| Venta Boletines Oficiales..... | \$        | 420,00           |
| <b>Total.....</b>              | <b>\$</b> | <b>80.280,00</b> |

05-11-18